

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

**72608**

*Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, por la cual se deniegan las de subvenciones en concepto de becas de la convocatoria de becas formativas dirigida a los trabajadores desempleados mayores de 30 años, que estén matriculados en cursos de segundo, tercero y cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA), durante el cuatrimestre de septiembre de 2019 a febrero de 2020*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, de 4 de junio de 2019, (BOIB nº 77, de 11 de junio), se aprueba la convocatoria informativa de becas formativas dirigida a los trabajadores desempleados mayores de 30 años, que estén matriculados en los cursos de segundo, tercero y cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA) en los centros educativos personas adultas de las Illes Balears o sean alumnos matriculados en ciclos de formación profesional presencial de grado medio o superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB, para el periodo 2019-2020.
2. De acuerdo con el punto primero del anexo 1 de la Resolución de la convocatoria mencionada, estas becas están dirigidas a las personas desocupadas mayores de 30 años que hayan estado inscritas como demandantes de empleo desempleadas en el SOIB o en otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo como mínimo 4 meses en los últimos 6 inmediatamente anteriores al inicio de la acción formativa, y que cursen, entre otros, cursos de segundo, tercero o cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA) en los centros educativos de personas adultas de las Illes Balears para el periodo 2019-2020.
3. Se ha comprobado que las solicitudes de las personas que se detallan en el anexo de esta resolución no reúnen todos los requisitos para otorgar la subvención solicitada.
4. En fecha 15 de julio de 2020 el jefe de servicio de Gestión de Programas de Ocupación 5, con el visto bueno de la jefa del Departamento de Gestión administrativa y jurídica, emitió un informe desfavorable sobre la concesión de subvenciones en concepto de becas en el marco de la convocatoria mencionada.
5. El mismo día la directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares emitió una propuesta de resolución de denegación, en la que concedía un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la propuesta de resolución, para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que consideraran convenientes.
6. De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, las propuestas de resolución se notificaron a los interesados mediante publicación en la página web del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, del 29 de Julio al 11 de agosto de 2020
7. A día de hoy no se tiene constancia de la presentación de ninguna alegación.



## Fundamentos de derecho

1.La Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, de 4 de junio de 2019, (BOIB núm. 77 de 11 de junio), por la cual se aprueba la convocatoria informativa de becas formativas dirigida a los trabajadores desempleados mayores de 30 años, que estén matriculados en los cursos de segundo, tercero y cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA) en los centros educativos personas adultas de las Illes Balears o sean alumnos matriculados en ciclos de formación profesional presencial de grado medio o superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB, para el periodo 2019-2020.

2.El apartado 5.1 del anexo 1 de la convocatoria establece los requisitos para tener la condición de beneficiario de estas becas:

- a) Tener más de 30 años
- b) Estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a la acción formativa, al SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo.
- c) Cursar con aprovechamiento al menos uno de los ámbitos de conocimiento en alguno de los centros de educación para personas adultas.

3.El artículo 2.2 del Decreto 22/2020, de 24 de juliol, de aprobación del Texto consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB nº 131, de 25 de julio) establece que el Servicio de Ocupación de las Illes Balears, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otros, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de empleo; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo, formación y formación con alternancia con el empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas, desocupadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otros; la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.

4.De acuerdo con los apartados g) e i) del artículo 9.4 del Decreto 20/2020, de 24 de julio, de aprovació del Text consolidat del Decreto de aprovació dels Estatuts del Servei d'Ocupació de les Illes Balears (BOIB núm. 131, de 25 de juliol), és funció del president del SOIB autoritzar despeses, contreure obligacions i proposar pagaments del servei, així com concedir ajuts i subvencions.

5.La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas (BOE nº 276, de 18 de noviembre).

6.El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre) tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones, cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o a las entidades públicas que de ella dependen.

7.De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, no requieren ninguna otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la situación mencionada previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar su existencia.

8.Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 10 de octubre de 2013, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de políticas activas de ocupación gestionadas por el Servicio de Empleo de las Illes Balears (BOIB nº 146, de 24 de octubre).

9.De acuerdo con el artículo 7.3 de la Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 10 de octubre de 2013, la selección de los beneficiarios se puede llevar a cabo por procedimientos que no son de concurso cuando no sean necesarias la comparación y la prelación, en un único procedimiento, de todas las solicitudes entre sí (de acuerdo con el artículo 17.2 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre )



10.La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo.

11.De acuerdo con el Decreto 11/2021, de 15 de febrer, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 15 de agosto), el SOIB está adscrito Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Denegar una subvención en concepto de becas dirigidas a personas desempleadas de más de 30 años y que han cursado segundo, tercero o cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA) en los centros educativos de personas adultas de las Islas Baleares durante el cuatrimestre que va desde octubre de 2019 a febrero de 2020, a las personas y por los motivos relacionados en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y presidente del SOIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 10 de marzo de 2021

**El director general de Modelo Económico y Empleo**

Llorenç Pou Garcias

Por delegación de competencias del presidente del SOIB  
(Resolución de 9 de julio 2019, BOIB núm. 94, de 11 de julio)



ANEXO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Nº. Expediente	CENTRO EDUCATIVO	MOTIVO	ARTICULO CONVOCATÒRIA
AGUILO SEGURA	JOSE MIGUEL	****061Z	ESPA1+30 16/2019-20	SA POBLA	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2º, 3º o 4º de ESPA	Art. 5.1.c)
AMOUZOUVI	EKOUE	****999C	ESPA1+30 17/2019-20	LLEVANT	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2º, 3º o 4º de ESPA	Art. 5.1.c)
ANTUNEZ	EVELINA BEATRIZ	****405C	ESPA1+30 39/2019-20	SANT ANTONI	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ARAGON CASTELLANO	BEATRIZ	****323H	ESPA1+30 31/2019-20	SANT ANTONI	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
AYALA JORGE	YANETH	****877E	ESPA1+30 20/2019-20	CAMP RODÓ	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2º, 3º o 4º de ESPA	Art. 5.1.c)
BERTOS LARIO	CARLOS	****891N	ESPA1+30 25/2019-20	FRANCESC DE BORJA MOLL	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
BOUJAT	CHAIMAE	****034Q	ESPA1+30 29/2019-20	PITIÚSES	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
CANTALLOPS SERVER	FRANCESCA	****746T	ESPA1+30 10/2019-20	SA POBLA	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2º, 3º o 4º de ESPA	Art. 5.1.c)
CAÑADAS OLIVA	MONICA	****798J	ESPA1+30 15/2019-20	SA POBLA	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)





APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Nº. Expediente	CENTRO EDUCATIVO	MOTIVO	ARTICULO CONVOCATORIA
CAÑELLAS IGNACIO	ANTONIA	****500M	ESPA1+30 1/2019-20	LA BALANGUERA	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2º, 3º o 4º de ESPA	Art. 5.1.c)
CARDENAS RODRIGUEZ	M CARMEN	****968L	ESPA1+30 38/2019-20	SANT ANTONI	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
CASCALES GUARDIA	MARIA ASUNCION	****626Z	ESPA1+30 2/2019-20	LLEVANT	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2º, 3º o 4º de ESPA	Art. 5.1.c)
CORTES AMADOR	TOMASA	****367Z	ESPA1+30 23/2019-20	AURORA PICORNELL	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
DE JESUS LEO	AMELIA MARIA	****772N	ESPA1+30 28/2019-20	ALCÚDIA	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
FLORIT BARROSO	REBECA	****939Y	ESPA1+30 27/2019-20	AURORA PICORNELL	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
GALMES TRUJILLO	MAGDALENA	****080Q	ESPA1+30 5/2019-20	FRANCESC DE BORJA MOLL	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2º, 3º o 4º de ESPA	Art. 5.1.c)
GAMEZ GARRIDO	CONCEPCION	****016K	ESPA1+30 35/2019-20	CAMP RODÓ	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
GARCIA MORAGON	CARLOS ANTONIO	****676Z	ESPA1+30 36/2019-20	SANT ANTONI	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)





APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Nº. Expediente	CENTRO EDUCATIVO	MOTIVO	ARTICULO CONVOCATORIA
GARCIA PRATS	ALEJANDRO	****825C	ESPA1+30 33/2019-20	LA BALANGUERA	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
GARRIDO FORTIS	MARIA ESTHER	****173H	ESPA1+30 13/2019-20	AURORA PICORNELL	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2º, 3º o 4º de ESPA	Art. 5.1.c)
GONZALEZ BARROS	JUDITH MIRTA	****294C	ESPA1+30 3/2019-20	LA BALANGUERA	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
GUERRERO LOPEZ	ROSA MARIA	****176G	ESPA1+30 34/2019-20	CAMP RODÓ	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
IGLESIAS STELLING	CAROLA RUTH	****459Z	ESPA1+30 37/2019-20	SANT ANTONI	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2º, 3º o 4º de ESPA	Art. 5.1.c)
MANSILLA DE PABLOS	ENRIQUE	****537T	ESPA1+30 4/2019-20	S'ARENAL	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
MENDEZ DIAZ	MARIA BELEN	****662T	ESPA1+30 32/2019-20	SANT ANTONI	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ROSETE NICOLAS	HANZEN	****004B	ESPA1+30 40/2019-20	SANT ANTONI	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
SERVERA GIL	MARIA	****693D	ESPA1+30 7/2019-20	AURORA PICORNELL	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2º, 3º o 4º de ESPA	Art. 5.1.c)





APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Nº. Expediente	CENTRO EDUCATIVO	MOTIVO	ARTICULO CONVOCATÒRIA
SOLANO FUENTES	SANDRA	****493C	ESPA1+30 19/2019-20	MANCOMUNITAT DES PLA	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
TORO HERNANDEZ	ELENA FRANCISCA	****558X	ESPA1+30 41/2019-20	ES RAIGUER	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores al inicio de la acción formativa del SOIB o a otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/42/1083872>

